



RIO BUENO, 12 DE DICIEMBRE DE 2016

EXENTO Nº 4523 /
IDDOC 2218731

VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, Artículo 127, Inciso 1°, ley 18.695 y Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 83 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y Municipalidad de Río Bueno de fecha 11.10.2016.-

3.- Resolución Exenta Nº 1532 de fecha 09.11.2016, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos celebrado entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de celebrar Convenio para financiar la ejecución de proyecto denominado: CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE SALUD NUEVA ESPERANZA, cuyo monto asciende a \$46.800.000.- (Cuarenta y seis millones ochocientos mil pesos), IVA incluido.

DECRETO:

1.-APRUEBESE RESOLUCION EXENTA Nº 1532 de fecha 09.11.2016, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos de fecha 11.10.2016, celebrado entre el Gobierno Regional de Los Ríos y Municipalidad de Río Bueno, RUT Nº 69.201.000-0, representada por su alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez, Cédula de Identidad Nº 8.818.022-4.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE